

por parte de esta ciudad no a quemar
 llevarle los dros que le han correspondido
 y no siendo jurso permitio el que su de
 nomia queda sin su trabazo, y aunque
 lamentole he de esta expresion, a mani
 ferado Residencia, aque subhaga, sin
 embargo de ello, estimandole esta ciudad
 a los dros en sus intereses y especial volun
 tad que en repetidas ocasiones a expen
 mentado de su gratitud. Avisa de se desp
 de libramientos contra Joseph Zapata

libramto. Avisa Depositario del Impreso de dicho
 suspenso. Por error de el d. que se consume en
 para librar y sustituir para quedari
 La recibo de y entregue a los q' corrig
 con ducados de d. que le consideraron
 ciudad por Lopez Remunerar. de los
 dros. Suplicandole los admita no ob
 tante las excusas q' por ello se he de pue
 ser de mere el d. que

libramto. Pise creta Ayudante. Inellm. de
 Gran. Por la mesa q' Joseph Ant. de Medico
 segundo tenniente del Inque ha en pre
 sente en mucha ocup. q' trabazo en
 Ayudar a los tenn. Mayores en las mu
 ñicipales que ocurren del d. de esta
 ciudad y asistencia a sus funciones de d. a
 viages y extra ordinarias por la an. n. n. n.
 y accidentes de los d. de d. mediante

libramto. Pise creta. tiempo de Pasqua. P. de
 qual y el p. de. tiempo de Pasqua. P. de
 esta ciudad interpose alguna gratificac
 o Ayuda de costa y entendiendo esta ciudad
 queriendo. a los que se p. de. q' en n. n.
 de d. de d. de d. contra Joseph Zapata
 Depositario del Impreso de dicho P. de

